

de esta Orden, en la Consejería de Economía y Empleo, sita en la Calle Jesús Rivero Meneses, 3 de Valladolid, o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

Cuarta.— Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Economía y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de diciembre de 2006.

*El Consejero
de Economía y Empleo,
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ*

ANEXO

Centro Directivo: Servicio Público de Empleo.

Código R.P.T.: 60.949.

Denominación de puesto: Secretaria de Alto Cargo.

Grupo: C/D.

Nivel: 16.

Complemento Específico: 03.

Admón.: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

Centro Directivo: Vicepresidencia del Servicio Público de Empleo.

Código R.P.T.: 130173.

Denominación de puesto: Secretaría de Alto Cargo.

Grupo: C/D.

Nivel: 18.

Complemento Específico: 05.

Admón.: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/2060/2006, de 18 de diciembre, por la que se amplía el plazo establecido en la Orden SAN/754/2006, de 2 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Trabajador Social, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/754/2006, de 2 de mayo, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 12 de mayo de 2006, establece en la base 1.7 que la realización de las pruebas selectivas tendrá una duración máxima de ocho meses, contados a partir de la publicación de dicha Orden.

Vista la propuesta del Tribunal y dada la complejidad del proceso y el número de aspirantes, esta Consejería

RESUELVE:

Ampliar el plazo establecido para la realización de las pruebas selectivas, por un período máximo de cuatro meses.

Valladolid, 18 de diciembre de 2006.

*El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN*

ORDEN SAN/2061/2006, de 18 de diciembre, por la que se amplía el plazo establecido en la Orden SAN/753/2006, de 2 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Auxiliar de Enfermería, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/753/2006, de 2 de mayo, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 12 de mayo de 2006, establece en la base 1.7 que la realización de las pruebas selectivas tendrá una duración máxima de ocho meses, contados a partir de la publicación de dicha Orden.

Vista la propuesta del Tribunal y dada la complejidad del proceso, esta Consejería

RESUELVE:

Ampliar el plazo establecido para la realización de las pruebas selectivas, por un período máximo de cuatro meses.

Valladolid, 14 de diciembre de 2006.

*El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN*

ORDEN SAN/2062/2006, de 11 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Obstetricia y Ginecología, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Aprobada la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005 mediante Decreto 28/2005, de 21 de abril («B.O.C. y L.» n.º 77, de 22 de abril de 2005), y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VI de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y conforme lo establecido en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la Disposición Transitoria sexta, letra c. de la Ley 55/2003, con el fin de atender las necesidades de personal de este Servicio de Salud, la Consejería de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

ACUERDA:

Convocar proceso selectivo para el ingreso, a través del sistema de concurso-oposición, en la categoría de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología en el Servicio de Salud de Castilla y León con sujeción a las siguientes,

BASES:

Primera.— Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 14 plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, con destino